



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral Regional N° 078-2015-GR-CAJ-DREM

Cajamarca, 10 de junio de 2015

VISTO, el Informe Técnico N° 011-2015-GR.CAJ/DREM/ACLR, elaborado por el Ingeniero representante de la Oficina de HIDROCARBUROS – DREM-CAJAMARCA, de fecha 01 de junio de 2015, así como también el Informe Legal N° 078-2015-GR.CAJ/DREM/AL-MJCV de fecha 10 de junio de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado mediante Auto Directoral N° 164-2015-GR.CAJ/DREM, en consecuencia declárese el ABANDONO del procedimiento administrativo de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), de la Estación de Servicios "Multiservicios Integración E.I.R.L", presentado por parte del Representante Legal Sr. Lening Bladimir Flores Adrianzen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Sr. Lening Bladimir Flores Adrianzen, como representante legal y Titular del proyecto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



VICTOR E. CUSQUISIBAN FERNANDEZ
Director de la Dirección Regional de Energía y Minas
Gobierno Regional Cajamarca

TRANSCRITO A:

Lening Bladimir Flores Adrianzen
Representante Legal
Av. Binacional S/N –Mz. F Lote 05
Distrito Namballe
Provincia San Ignacio
CAJAMARCA